

Gerencia Seccional I Medellín PVCF 2024

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Evaluar la gestión fiscal desarrollada por la Contraloría Municipal de Sabaneta en la puesta en funcionamiento de la estructura administrativa y misional para el ejercicio de la vigilancia y control fiscal en el municipio; revisar la responsabilidad respecto de la gestión sobre el auditaje de los recursos municipales recibidos por la Contraloría General de Antioquía; así como evaluar el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal y que el manejo de los recursos asignados, hayan sido utilizados con eficiencia, eficacia y economía.

Periodo segundo semestre 2023

Contraloría Municipal de Sabaneta

INFORME FINAL

MARÍA ANAYME BARÓN DURÁN Auditora General de la República

AMANDA ÁLVAREZ HENAO Auditora Auxiliar

DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZAuditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

JUAN CAMILO GONZÁLEZ CUENCA Gerente Seccional I Medellín Supervisor

Luz Elena Ramírez Ortiz, Profesional Especializada Grado 04 **Auditor Líder**

Alberto Alonso Klinger Hurtado, Asesor de Gestión Grado 01 Luisa Cecilia Rodríguez Guerra, Profesional Universitaria Grado 02 Guillermo León Ramírez Gómez, Profesional Universitario Grado 02 Auditores

Eliana Velasco Álvarez, Profesional Universitario Grado 01 Entrenamiento puesto de trabajo

Distrito de Medellín, 22 de febrero de 2024





TABLA DE CONTENIDO

| 1. | CONCEPTOS DE AUDITORÍA | 4 |
|--------------|---|---------|
| 1.1. | Concepto sobre la evaluación realizada | 4 |
| 1.2. | Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno | en |
| relació | n con el asunto o materia auditada | 5 |
| 2. | AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO | 6 |
| 3. | OBJETIVOS DE AUDITORÍA | . 6 |
| 3.1. | Objetivo general | |
| 3.2. | Objetivos específicos | 6 |
| 4. | ALCANCE, PERIODO EVALUADO Y MUESTRA DE AUDITORÍA | |
| 4. 4.1. | Alcance, Periodo evaluado | o o |
| 4.1. | Alcance y periodo evaluado Muestra de auditoría | o Q |
| 4.2.1. | Process presupuestal | o ฉ |
| 4.2.2. | Proceso presupuestalProceso contractual | o |
| 4.2.3. | Proceso talento humano | 0 10 |
| 4.2.4. | Proceso participación ciudadana | 10 |
| 4.2.5. | Proceso auditor | 11 |
| 4.2.6. | Proceso de responsabilidad fiscal ordinario y verbal | 11 |
| 4.2.7. | Proceso jurisdicción coactiva | |
| 4.2.8. | Proceso administrativo sancionatorio fiscal | 11 |
| 5. | RESULTADOS DE LA AUDITORIA | 11 |
| 5.1. | Objetivo específico Nro. 1 | |
| 5.2. | Objetivo específico Nro. 2 | |
| 5.3. | Objetivo específico Nro. 3 | 15 |
| 5.4. | Objetivo específico Nro. 4 | |
| 5.5. | Objetivo específico Nro. 5 | |
| 5.6. | Objetivo específico Nro. 6 | |
| 5.7. | Objetivo específico Nro. 7 | |
| 5.8 . | Objetivo específico Nro. 8 | |
| 5.9. | Objetivo específico Nro. 9 | |
| 5.10. | Objetivo específico Nro. 10 | |
| 5.11. | Objetivo específico Nro. 11 | |
| 5.12. | Objetivo específico Nro. 12 | |
| 5.13. | Objetivo específico Nro. 13 | |
| 5.14. | Objetivo específico Nro. 14 | |
| 5.15. | Objetivo específico Nro. 15 | |
| 5.16. | Objetivo específico Nro. 16 | |
| 5.17. | Objetivo específico Nro. 17 | |
| 5.18. | Objetivo específico Nro. 18 | 29 |

Página 3 de 33



| 5.19. | Objetivo específico Nro. 19 | 29 |
|-------|---|----|
| | Objetivo específico Nro. 20 | |
| 5.21. | Objetivo específico Nro. 21 | 31 |
| | EVALUACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL AL INTERNO EN RELACIÓN CON EL ASUNTO O MATERIA AI | |
| 7 | LIMITACIONES | 33 |
| 8 | BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL | 33 |
| a | CONCLUSIONES | 33 |



Página 4 de 33



1. CONCEPTOS DE AUDITORÍA

1.1. Concepto sobre la evaluación realizada

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política, el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional I Medellín, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2024, practicó Auditoría de Cumplimiento a la Contraloría Municipal de Sabaneta, con el fin de evaluar la observancia y aplicación de las normas y disposiciones vigentes a la gestión fiscal desarrollada por la Contraloría Municipal de Sabaneta en la puesta en funcionamiento de la estructura administrativa y misional para el ejercicio de la vigilancia y control fiscal en el municipio; revisar la responsabilidad respecto de la gestión sobre el auditaje de los recursos municipales recibidos por la Contraloría General de Antioquía; así como evaluar el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal y que el manejo de los recursos asignados, hayan sido utilizados con eficiencia, eficacia y economía, durante el segundo semestre de 2023.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI¹, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de la Contraloría Municipal de Sabaneta, el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Gerencia Seccional I Medellín. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno.

En el ejercicio de auditoría no se detectaron aspectos u observaciones sobre desviaciones e infracciones a la adecuada gestión de los recursos públicos, por consiguiente, no se genera suscripción de plan de mejoramiento.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el cumplimiento normativo en la gestión de la entidad, así mismo, la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

¹ ISSAI 100 Principios fundamentales de auditoría del sector público ISSAI 400 Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento ISSAI 4100 Directrices auditoría de cumplimiento ISSAI 1320 La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría

Página 5 de 33



La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría Municipal de Sabaneta, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley, de tal forma que el análisis realizado permitió emitir los siguientes conceptos.

Concepto sin reservas.

En un contexto de seguridad razonable, la evaluación efectuada a la información obtenida sobre la puesta en funcionamiento de la estructura administrativa y misional para el ejercicio de la vigilancia y control fiscal en el municipio; revisar la responsabilidad respecto de la gestión sobre el auditaje de los recursos municipales recibidos por la Contraloría General de Antioquia; así como evaluar el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal y que el manejo de los recursos asignados, hayan sido utilizados con eficiencia, eficacia y economía, en el segundo semestre de 2023, de la Contraloría Municipal de Sabaneta, se encuentra conforme con los criterios aplicados en todos sus aspectos significativos.

1.2. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno en relación con el asunto o materia auditada

La calidad y efectividad del control fiscal interno en la Contraloría Municipal de Sabaneta sobre la puesta en funcionamiento de la estructura administrativa y misional para el ejercicio de la vigilancia y control fiscal en el municipio; revisar la responsabilidad respecto de la gestión sobre el auditaje de los recursos municipales recibidos por la Contraloría General de Antioquia; así como evaluar el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal y que el manejo de los recursos asignados, hayan sido utilizados con eficiencia, eficacia y economía, en el segundo semestre de 2023, es **Efectivo**.

Juan Camilo González Cuenca Gerente Seccional I Medellín Página 6 de 33



2. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

3. OBJETIVOS DE AUDITORÍA

3.1. Objetivo general

Evaluar la gestión fiscal desarrollada por la Contraloría Municipal de Sabaneta en la puesta en funcionamiento de la estructura administrativa y misional para el ejercicio de la vigilancia y control fiscal en el municipio; revisar la responsabilidad respecto de la gestión sobre el auditaje de los recursos municipales recibidos por la Contraloría General de Antioquía; así como evaluar el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal y que el manejo de los recursos asignados, hayan sido utilizados con eficiencia, eficacia y economía.

3.2. Objetivos específicos

Objetivo específico nro. 1

Verificar la aprobación del presupuesto de la CM de Sabaneta por el Concejo Municipal y el acto administrativo de liquidación del presupuesto por parte de la Contraloría, las modificaciones, adiciones y traslados presupuestales.

Objetivo específico nro. 2

Verificar que la Contraloría haya constituido las cuentas por pagar para ser canceladas en la vigencia 2024.

Objetivo específico nro. 3

Verificar que se hayan reintegrado los saldos no comprometidos en la vigencia 2023.

Objetivo específico nro. 4

Verificar que el Manual de Contratación de la CMS, contenga las normas que regulan la contratación pública.

Objetivo específico nro. 5

Verificar que los supervisores designados en los contratos hayan ejercido una supervisión integral.

Objetivo específico nro. 6

Constatar que se haya expedido el Plan Anual de Adquisiciones, sus modificaciones y publicaciones.

Objetivo específico nro. 7

Verificar que la Contraloría haya capacitado a los funcionarios y sujetos vigilados.

Página 7 de 33



Objetivo específico nro. 8

Verificar requisitos de nombramiento de cargos directivos.

Objetivo específico nro. 9

Determinar el estado en que se encuentran los manuales y procedimientos para el proceso de talento humano.

Objetivo específico nro. 10

Verificar elaboración y publicación de la carta al trato digno al ciudadano.

Objetivo específico nro. 11

Verificar elaboración y publicación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano Plan (PAAC) y rendición de cuentas.

Objetivo específico nro. 12

Verificar la planeación y elaboración de actividades de promoción ciudadana.

Objetivo específico nro. 13

Verificar el cumplimiento de términos y gestión en las peticiones ciudadanas.

Objetivo específico nro. 14

Verificar el núcleo esencial de las peticiones ciudadanas.

Objetivo específico nro. 15

Verificar que la Contraloría haya expedido los procedimientos y manuales para el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a los sujetos y puntos de control.

Objetivo específico nro. 16

Realizar un diagnóstico de la indagaciones preliminares y procesos de responsabilidad fiscal entregados por la Contraloría General de Antioquia.

Objetivo específico nro. 17

Verificar la expedición del procedimiento para el trámite del proceso de responsabilidad fiscal.

Objetivo específico nro. 18

Realizar un diagnóstico de los procesos de jurisdicción coactiva entregados por la Contraloría General de Antioquia.

Objetivo específico nro. 19

Verificar la expedición del procedimiento para el trámite del proceso de jurisdicción coactiva.

Página 8 de 33



Objetivo específico nro. 20

Realizar un diagnóstico de los procesos administrativos sancionatorios fiscales entregados por la Contraloría General de Antioquia.

Objetivo específico nro. 21

Verificar la expedición del procedimiento para el trámite del proceso administrativo sancionatorio fiscal.

4. ALCANCE, PERIODO EVALUADO Y MUESTRA DE AUDITORÍA

4.1. Alcance y periodo evaluado

El alcance de la Auditoría de Cumplimiento está orientado a la revisión y evaluación de la aplicación y cumplimiento de las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimiento, de las actividades y operaciones respecto de la conformación de la estructura administrativa y misional para el ejercicio de la vigilancia y control fiscal de la Contraloría Municipal de Sabaneta en el municipio de Sabaneta, segundo semestre de 2023.

4.2. Muestra de auditoría

4.2.1. Proceso presupuestal

- Acuerdo Municipal de Aprobación del Presupuesto de la CM de Sabaneta, acto administrativo de liquidación del presupuesto, los acuerdos de adición al presupuesto y actos administrativos de modificación.
- El 100% de las cuentas por pagar en la vigencia 2024.
- El comprobante de reintegro de los dineros no comprometidos a la tesorería del Municipio de Sabaneta.

Tabla nro. 1. Muestra cuentas por pagar (Cifras en pesos)

| Presupuesto comprometido | Pagos | Cuentas por pagar | Porcentaje % | Riesgo |
|--------------------------|---------------|----------------------|--------------|---|
| 1.500.970.483 | 957.081.470 | 543.889.013 | 100 | Probabilidad que en la ejecución del presupuesto de gastos no se hayan constituido las cuentas por pagar. |
| 3.041.991.886 | 1.500.970.483 | 1.541.021.403 | 100 | Posibilidad que no se reintegren los dineros no comprometidos de la vigencia 2023 |

Fuente: Formato 07 Rendición de la Cuenta Vigencia 2023





4.2.2. Proceso contractual

La Contraloría Municipal de Sabaneta en la vigencia 2023, suscribió un total de 16 contratos por valor de \$919.472.423 y se seleccionó como muestra siete contratos por cuantía de \$199.456.515, que representó el 44% en cantidad y el 22% en valor de la cuantía, donde se verificará el cumplimiento del marco normativo aplicable en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

Tabla nro. 2. Muestra proceso contractual (Cifras en pesos)

| Nro. Contrato | Tipo contrato | Objeto | Valor | % contratación de la muestra | Riesgo identificado |
|-----------------------|-------------------------------------|--|------------|---------------------------------------|---|
| CPS-CD 01- 2023 | | Contrato de prestación de servicios profesionales para el diseño y construcción del plan estratégico de tecnologías de información y las comunicaciones PETI para la Contraloría Municipal de Sabaneta, en cumplimiento del decreto 612 de 2018. | 89.250.000 | 45 | |
| CPS-CD 02- 2023 | Contrato de prestación de servicios | Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar en la elaboración, análisis y revisión de los procedimientos misionales y de direccionamiento estratégico de la Contraloría municipal de sabaneta | 16.500.000 | 8 | Posibilidad que |
| CMS-CD 06- 2023 | | Contrato de prestación de servicios profesionales para asesorar y apoyar en la creación del manual de imagen y actividades comunicacionales internas y externas de la Contraloría Municipal de Sabaneta. | 12.200.000 | 6 | los supervisores designados en los contratos no hayan ejercido una supervisión |
| CMS-OC 115842-2023 | Suministro Suministro | Compra tienda virtual de 1.gsf01 celular iphone 14 pro max 128g mq9t3bea, 1. gsf01ipad pro 11 mhqr3lza wifi 128gb gris espacial y 1. gsf01teclado apple magic keyboard para ipad pro 11 español. | 18.107.516 | 9 | integral. |
| CMS-OC 116199-2023 | | Compra tienda virtual de 16 gsf01descansa pies 3 alturas | 2.919.000 | 1 | |
| CMS-MC 02- 2023 | Apoyo a la Gestión | Adquisición de póliza de seguro de manejo global, todo riesgo, infidelidad y riesgos financieros, responsabilidad civil para servidores públicos y responsabilidad civil extracontractual para la Contraloría. | 32.479.999 | 16 | |
| CMS-CD 09- 2023 | Contrato de prestación de servicios | contrato de prestación de servicios profesionales especializados para capacitar a los servidores públicos de la contraloría municipal de sabaneta en SECOP II | 28.000.000 | 14 | Posibilidad que la CMS, no capacite a los funcionarios y sujetos vigilados |

Página 10 de 33



| Nro. Contrato | Tipo contrato | Objeto | Valor | % contratación de la muestra | Riesgo identificado |
|----------------------------|------------------|--------|-------------|---------------------------------------|------------------------|
| Valor muestra seleccionada | | | 199.456.515 | 100 | |

Fuente: SIA Observa Formato F13 vigencia 2023

- 1. De igual modo, se evaluará que el manual de contratación se encuentre acorde con la normativa vigente.
- 2. Adicionalmente, se verificará la existencia del plan anual de adquisiciones, sus modificaciones y publicaciones.

4.2.3. Proceso talento humano

- Del universo de 12 funcionarios se revisará las hojas de dos funcionarios directivos (Subcontralora y Directora Administrativa y de Planeación), que corresponde al 17% de la planta de cargos ocupada.
- Diagnósticos de elaboración para plan institucional de capacitación-PIC, plan de bienestar social y plan de previsión de vacantes de recursos humanos.

4.2.4. Proceso participación ciudadana

- Elaboración de la carta al trato digno al ciudadano.
- Elaboración del PAAC y rendición de cuentas.
- Elaboración del plan de promoción ciudadana.
- Revisar el 100% de las denuncias ciudadanas gestionada en el segundo semestre de 2023, relacionadas a continuación:

Tabla nro.3. Muestra denuncias

| | Nro. de la petición Fecha de ingreso a la Entidad | | ingreso a la Estado del trámite | | Riesgo a evaluar |
|---|---|------------|--|-----|--|
| 1 | DP 01-2023 | 2023-09-07 | | | |
| 2 | DP 02-2023 | 2023-10-06 | | | 1-Posibilidad de vulnerar el derecho de petición del |
| 3 | DP 03-2023 | 2023-10-19 | Con archivo por respuesta definitiva al | 100 | ciudadano al no gestionar con oportunidad las respuestas al |
| 4 | DP 04-2023 | 2023-10-20 | peticionario | .00 | peticionario. |
| 5 | DP 05-2023 | 2023-10-30 | | | 2-Posibilidad de vulnerar el |
| 6 | DP 06-2023 | 2023-11-21 | | | derecho de petición del ciudadano al no brindar una |
| 7 | DP 07-2023 | 2023-12-12 | Con archivo por traslado por competencia | 100 | respuesta de fondo acorde con lo solicitado. |

Fuente: Rendición de cuenta formato F-15 vigencia 2023.

Página 11 de 33



4.2.5. Proceso auditor

- Se verificará la expedición de los siguientes actos administrativos: determinación de sujetos y puntos de control; reglamentación de los términos y rendición de cuentas de los sujetos y puntos de control; aprobación de la GAT y reglamentación del traslado de hallazgos fiscales.

4.2.6. Proceso de responsabilidad fiscal ordinario y verbal

- Revisar el 100% de las comunicaciones entre la Contraloría General de Antioquia y Contraloría Municipal de Sabaneta en relación con la entrega de los expedientes vigentes.
- Revisar el formato del procedimiento del proceso de responsabilidad fiscal ordinario y verbal (RF-P-001 versión 01 del 15/09/2023)

4.2.7. Proceso jurisdicción coactiva

- Revisar el 100% de las comunicaciones entre la Contraloría General de Antioquia y Contraloría Municipal de Sabaneta en relación con la entrega de los expedientes vigentes.
- Revisar el formato del procedimiento del proceso coactivo (RF-P-002 versión 001 del 09/10/2023).

4.2.8. Proceso administrativo sancionatorio fiscal

- Revisar el 100% de las comunicaciones entre la Contraloría General de Antioquia y Contraloría Municipal de Sabaneta en relación con la entrega de los expedientes vigentes.
- Revisar el formato del procedimiento del proceso administrativo sancionatorio fiscal (RF-P-003 versión 001 del 09/10/2023).

5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

5.1. OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 1.

Verificar la aprobación del presupuesto de la CM de Sabaneta por el Concejo Municipal y el acto administrativo de liquidación del presupuesto por parte de la Contraloría, las modificaciones, adiciones y traslados presupuestales.

5.1.1. Fuentes y Criterios de evaluación

 Acuerdo 027 del 27 de diciembre de 2017 que estable el Estatuto 0rgánico del presupuesto del Municipio de Sabaneta. Página 12 de 33



5.1.2. Resultados

La muestra fue evaluada en su totalidad sin limitación de información, cumpliendo así con los objetivos definidos en el plan de trabajo.

El Acuerdo 016 del 05 de diciembre de 2022, el Concejo Municipal de Sabaneta aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para el municipio y sus entidades descentralizadas; con el Decreto Municipal 20230244 del 3 de agosto de 2023 se incluye el presupuesto de la Contraloría por \$1.511.634.886, liquidado por la Contraloría mediante Resolución 01 del 3 de agosto de 2023.

Con base en el Acuerdo Municipal 010 del 07 de julio de 2023 que le dio facultades al alcalde para realizar modificaciones al presupuesto municipal, se realizaron las siguientes adiciones al presupuesto de la Contraloría: Decreto 20230294 del 4 de octubre de 2023 por \$1.000.000.000 y Decreto 20230480 del 29 de diciembre de 2023 por \$530.357.000, para una apropiación presupuestal definitiva de \$3.041.991.886.

Es importante señalar, que de las adiciones presupuestales por \$1.530.357.000, al 31 de diciembre de 2023, no lograron ser recaudados por la Entidad.

Por lo tanto, desde el inicio de operación en agosto 3 de 2023, la Contraloría Municipal ejecutó un presupuesto de \$1.500.970.483. de un recaudo efectivo de \$1.511.634.886, la diferencia por \$10.664.403, fueron reintegrados al Municipio de Sabaneta el 12 de febrero de 2024 a través de Bancolombia a la cuenta de ahorros 01701003477.

Se efectuaron tres modificaciones créditos y contra créditos por \$881.892.868 sin alterar el monto del presupuesto, dichas modificaciones se realizaron a través de actos administrativos firmados por la Contralora Municipal.

Se evidenció que la aprobación del presupuesto de la Contraloría cumplió con las normas y actos administrativos, de conformidad con lo señalado en el Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 que establece el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Teniendo en cuentas lo anterior, no se materializó el riesgo de auditoría.

5.2. OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 2.

Verificar que la Contraloría haya constituido las cuentas por pagar para ser canceladas en la vigencia 2024.

5.2.1. Fuentes y Criterios de evaluación

 Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017-Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Sabaneta. Página 13 de 33



5.2.2. Resultados

La muestra fue evaluada en su totalidad sin limitación de información, cumpliendo así con los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Mediante Resolución 066 del 29 de diciembre de 2023 se constituyeron las cuentas por pagar de la vigencia 2023 para ser canceladas en la vigencia 2024 por \$536.974.631.

En la siguiente tabla se detalla la relación de pagos así:

Tabla nro. 4. Relación cuentas por pagar vigencia 2023

Cifras en pesos

| | | | | | Cifras en pesos |
|---|--|--|-------------|---|--|
| Descripción de la apropiación | Acto administrativo | Obligación presupuestal | Valor | Código contable cuenta por pagar | Egreso |
| Inscripción para la asistencia de dos funcionarias a la capacitación en la elaboración del plan estratégico de talento humano y claves para el cierre contable y presupuestal, que se realizará en la ciudad de Bogotá | N/A | 2023000032 | 1.590.000 | 34010101 | 2024000012 |
| 1. Evento de bienestar laboral para los funcionarios de la Contraloría Municipal de Sabaneta 2. Adquisición de la firma digital por dos años para la rendición de cuentas de la AGR 3. Prestación de servicios para el diseño, implementación y administración de la página web de la Contraloría Municipal de Sabaneta | CMS-CD-10-2023 CMS-CD-04-2023 CMS-CD-08-2023 | 2023000042 2023000015 2023000028 | 14.502.060 | 34010101 | 2024000005 2024000002 2024000004 |
| Adecuación de la sede de la Contraloría Municipal de Sabaneta | CMS-CD-11- 2023-1 | 2023000044 | 424.958.563 | 34010101 | 2024000001 |
| 1. Adquisición de | OC 116197 - | 2023000011 | | 34010101 | 2024000009 |

www.auditoria.gov.co





| Descripción de la apropiación | Acto administrativo | Obligación presupuestal | Valor | Código contable cuenta por pagar | Egreso |
|--|---|----------------------------|-------------|---|--------------------------|
| sillas de oficina. 2. Adquisición de sillas de oficina. | 2023-09-20 OC 116198 - 2023-09-20 | 2023000012 | 26.808.652 | | 2024000010 |
| Contrato de prestación de servicios profesionales de un Ingeniero de Sistemas que apoye y de soporte al proceso misional en las Tecnologías de la Información y las comunicaciones en la Contraloría Municipal de Sabaneta | CMS-MC-01-2023 | 2023000019 | 8.413.300 | 34010101 | 2024000003 |
| Deducción de nómina | 62 | RPN 2023000011 | 59.300 | 24900501 | 2024000006 |
| Deducción de nómina | 62 | RPN 2023000011 | 88.900 | 24900501 | 2024000006 |
| Deducción de nómina | 62 | RPN 2023000011 | 15.500 | 25111101 | 2024000006 |
| Deducción de nómina | 62 | RPN 2023000011 | 118.500 | 25112401 | 2024000006 |
| Deducción de nómina | 64 | RPN 2023000013 | 4.263.268 | 25110101 | 2024000007 2024000008 |
| Deducción de nómina | 62 | RPN 2023000011 | 370.300 | 25112301 | 2024000006 |
| Deducción de nómina | 62 | RPN 2023000011 | 474.000 | 25112201 | 2024000006 |
| Bono de la felicidad brindado por bienestar laboral a los empleados de la Contraloría Municipal de Sabaneta. | 65 | 2023000046 | 35.998.983 | 25110101 | 2024000011 |
| Total | suministrada por la CN | 10 | 517.661.326 | | |

Fuente: Información suministrada por la CMS

Igualmente, presentó cuentas por pagar de tipo contable asociadas a la nómina por \$4.424.528, rendimientos financieros por \$13.599.888 y recursos no ejecutados por \$1.288.889 para un total de \$536.974.631.

Se concluye, que la Contraloría creó las cuentas por pagar de la vigencia 2023 mediante acto administrativo y fueron canceladas con oportunidad en la vigencia 2024, por lo cual no se configuró el riesgo de auditoría.

Página 15 de 33



5.3. OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 3.

Verificar que se hayan reintegrado los saldos no comprometidos en la vigencia 2023.

5.3.1 Fuentes y criterios de evaluación

 Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017-Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Sabaneta.

5.3.2 Resultados

La muestra fue evaluada en su totalidad sin limitación de información, cumpliendo así con los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Se evidenció que mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2023 el valor apropiado definitivo para la Contraloría ascendió a \$3.041.991.886, las transferencias recibidas del Municipio de Sabaneta fueron por \$1.511.634.886, obligaciones por \$1.474.742.796, pagos por \$957.081.470, constituyendo cuentas por pagar de tipo presupuestal por \$517.661.326.

Ejecutaron recursos que no afectaron el presupuesto por \$22.000.000 por concepto de impuestos y una cuenta asociada a la nómina por \$4.424.528.

Mediante Resolución 069 del 29 de diciembre de 2023 se autorizó reintegrar al Municipio de Sabaneta la suma de \$14.888.777, que corresponden a \$1.288.889 por rendimientos financieros y \$13.599.888 dineros no comprometidos.

Dineros reintegrados el 12 de febrero de 2024 a través de Bancolombia a la cuenta de ahorros 01701003477 del Municipio de Sabaneta. En consecuencia, el riesgo de auditoría no se materializó.

5.4. OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 4.

Verificar que el Manual de Contratación de la CMS, contenga las normas que regulan la contratación pública.

5.4.1 Fuentes y Criterios de evaluación

- Constitución Política.
- Ley 80 de 1993 "Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los

Página 16 de 33



mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

- Ley 1437 de 2011: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Reglas de caducidad de las acciones de carácter contractual, entre otras.
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades estatales del orden nacional. Los artículos 93 y 112 señalan el régimen jurídico de los actos y contratos de los diferentes tipos de entidades: Los artículos 95 y 96 regulan los contratos de Asociación o cooperación entre entidades públicas entre sí y entre estas y los particulares.
- Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 392 de 2018: Establece beneficios para los proponentes con trabajadores con discapacidad en las licitaciones públicas y concursos de méritos.
- Ley 2096 de 2020: Fijó los criterios para el caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas.
- Ley 2195 de 2022: Determina reducción de puntaje a los proponentes por incumplimiento de contratos.
- Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones. procedimientos y tramites innecesarios existentes en la administración pública.
- En las materias no reguladas por el Estatuto General de Contratación Estatal y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen, el Ente de Control señaló que se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.
- Frente a las disposiciones contractuales acordadas en tratados, convenios internacionales y demás normas que reglamenten, complementen o modifiquen la Contraloría señaló que se aplicará la normativa vigente en la materia.

5.4.2 Resultados

La muestra fue evaluada en su totalidad sin ninguna clase de limitación cumpliendo con los objetivos definidos en el plan de trabajo.

El riesgo evaluado "Posibilidad que el Manual de Contratación de la CMS, no contenga las normas que regulan la contratación pública" no se materializó teniendo

Página 17 de 33



en cuenta que, el Manual Interno de Contratación versión 0.1 fue adoptado y aprobado mediante Acta 06-2023 del Comité Directivo del día 12 de diciembre de 2023, se encuentra estructurado conforme a las normas que rigen la actividad contractual, fijó los parámetros para desarrollar las etapas precontractual, contractual y poscontractual, determinó las funciones de los supervisores, señaló las funciones del Comité de Contratación, precisando los funcionarios que lo conforman, establece los roles del Comité Evaluador entre otras particularidades propias a las cuales deben sujetarse las entidades públicas que suscriban contratos.

5.5. OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 5.

Verificar que los supervisores designados en los contratos hayan ejercido una supervisión integral.

5.5.1 Fuentes y Criterios de evaluación

 Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84, relacionados con las funciones de los supervisores contractuales.

5.5.2 Resultados

La muestra fue evaluada en su totalidad sin ninguna clase de limitación cumpliendo con los objetivos definidos en el plan de trabajo.

El riesgo evaluado "Posibilidad que los supervisores designados en los contratos no hayan ejercido una supervisión integral" no se materializó teniendo en cuenta que, en los contratos seleccionados en la muestra se constató un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, de modo que en los informes de supervisión se describen las evidencias de las actividades desarrolladas por los contratistas y, en consecuencia, garantizan el cumplimiento del objeto contractual, además el manual interno de contratación de la CMS, reguló lo concerniente a las funciones de los supervisores.

5.6. OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 6.

Constatar que se haya expedido el Plan Anual de Adquisiciones, sus modificaciones y publicaciones.

5.6.1 Fuentes y Criterios de evaluación

Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.4.1, 2.2.1.1.1.4.2,2.2.1.1.1.4.3 y
 2.2.1.1.1.4.4, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley
 1474 de 2011.

5.6.2 Resultados

La muestra fue evaluada en su totalidad sin ninguna clase de limitación cumpliendo con los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Página 18 de 33



El riesgo evaluado "Posibilidad que no se haya expedido el Plan Anual de Adquisiciones, sus modificaciones y publicaciones" no se materializó teniendo en cuenta que la Contraloría, previo al desarrollo de su actividad contractual, elaboró su correspondiente Plan Anual de Adquisiciones, el mismo fue aprobado por el Comité Directivo el 4 de septiembre de 2023, tuvo tres modificaciones, las cuales quedaron consignadas en las actas 3, 4 y 5 de fechas 16 de septiembre de 2023, 09 de octubre de 2023 y 03 de noviembre de 2023, suscritas por el Comité anteriormente referido.

El Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la Contraloría, contiene los elementos que exige la normativa que regula la materia objeto de estudio, por lo tanto, la actividad contractual que desarrolló la Contraloría, es coherente con lo consignado en el mismo. Con respecto a la publicación, la Entidad certificó retrasos por parte de la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para obtener el dominio de la página web y, por lo tanto, poder realizar la publicación del PAA y sus modificaciones.

5.7. OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 7.

Verificar que la Contraloría haya capacitado a los funcionarios y sujetos vigilados.

5.7.1 Fuentes y Criterios de evaluación

 Ley 1416 de 2010, que su artículo 4 establece la obligación de capacitar a funcionarios y sujetos vigilados.

5.7.2 Resultados

La muestra fue evaluada en su totalidad sin ninguna clase de limitación cumpliendo con los objetivos definidos en el plan de trabajo.

El riesgo evaluado "Posibilidad que la CMS, no capacite a los funcionarios y sujetos vigilados", no se materializó teniendo en cuenta que el Órgano de Control, pese a estar creado recientemente en el segundo semestre de la vigencia 2023, capacitó a sus funcionarios en el manejo del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de conformidad con las evidencias aportadas en los informes de supervisión, se pudo constatar que se cumplió el objeto contractual y por ende, se satisfizo la necesidad que tenía la Entidad, capacitando a sus funcionarios para un adecuado manejo del aplicativo.

5.8. OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 8.

Verificar requisitos de nombramiento de cargos directivos.

5.8.1 Fuentes y Criterios de evaluación

- Constitución Política artículo 122. Funciones detalladas del empleo público.
- Decreto Ley 785 de 2005 artículos 13 y 28.

Página 19 de 33



- Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.3.8. Identificación y ubicación del empleo, contenido funcional que comprende el propósito y la descripción de funciones esenciales del empleo, conocimientos básicos o esenciales, y los requisitos de formación académica y experiencia.
- Acuerdo Municipal 07 de 30 de marzo de 2023. Creación de la Contraloría.
- Resolución nro. 03 de 03 de agosto de 2023, mediante la cual se expide el manual de funciones de la Contraloría.

5.8.2 Resultados

La muestra fue evaluada en su totalidad sin limitación de información, cumpliendo así con los objetivos definidos en el plan de trabajo.

El riesgo evaluado "Posibilidad de afectación reputacional por no cumplir con los requisitos de nombramiento en los cargos directivos", no se materializó toda vez que al confrontar los requerimientos de estudio, experiencia, conocimientos básicos y competencias comportamentales señalados en el manual de funciones con la hoja de vida de la Subcontralora y Directora Administrativa y de Planeación, se evidenció el cumplimiento del 100% de los requisitos exigidos.

5.9. OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 9.

Determinar el estado en que se encuentran los manuales y procedimientos para el proceso de talento humano.

5.9.1 Fuentes y Criterios de evaluación

- Constitución Política artículos 339 y 342.
- Ley 152 de 1994. Planeación en las diferentes entidades de orden gubernamental. público.
- Ley 1474 de 2011 artículo 129. Elaboración del Plan Estratégico Institucional.
- Decreto 1083 de 2015. Control interno y planeación como herramienta gerencial.
- Resolución 07 de 30 de enero de 2024. Formulación, adopción e integración de los planes institucionales y estratégico, al plan de acción de la Contraloría.

5.9.2 Resultados

La muestra fue evaluada en su totalidad sin limitación de información, cumpliendo así con los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Plan de Bienestar Social. Para el periodo evaluado y teniendo en cuenta la fase de creación de la Entidad, se evidenció la elaboración del diagnóstico para la construcción del mencionado plan para la vigencia 2024.

La encuesta realizada definió los focos de acción, orientados a satisfacer los requerimientos y necesidades tanto de funcionarios como de sus familias.

Página 20 de 33



Plan Institucional de bienestar social, estímulos e incentivos. Definió acciones en áreas como calidad de vida laboral y protección y servicios sociales. Se planearon actividades socio-culturales, programa de reconocimientos, salario emocional, salud mental y convivencia laboral.

Plan Institucional de Capacitación - PIC. Para el periodo evaluado y teniendo en cuenta la fase de creación de la Entidad, se evidenció la elaboración del diagnóstico para la construcción del mencionado plan para la vigencia 2024.

Para la elaboración del PIC, el comité coordinador, definió orientar las actividades a facilitar el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en la etapa de creación de la Entidad.

En concordancia con lo anterior, las actividades realizadas con los 12 funcionarios fueron inducción, entrenamiento en el puesto de trabajo y capacitación. A la fecha del presente ejercicio auditor (01/02/2024), el mencionado plan se encuentra en construcción, toda vez que el plazo máximo para la formulación en las entidades públicas es el mes de abril de la respectiva anualidad.

Plan de previsión de vacantes. Esta herramienta busca mantener actualizada la información de los empleos disponibles en la Entidad, con el fin de proveerlos en la siguiente vigencia.

En su elaboración, la Entidad evidenció apego a las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Mediante Acuerdo Municipal 07 del 30 de marzo de 2023, se aprobó planta de 15 cargos entre los cuales se encuentra uno de periodo, ocho de libre nombramiento y remoción, seis de carrera administrativa en provisionalidad.

Para 31 de diciembre de 2023, presentaron tres empleos pendientes de proveer, es decir 20% de la planta establecida. El costo aproximado de la planta de personal para la vigencia auditada, fue de \$472.307.577,98, apropiados en el presupuesto de la vigencia.

El riesgo evaluado "Posibilidad de afectación reputacional por no elaborar los planes institucionales", no se materializó por cuanto a Entidad evidenció gestión en la planeación, elaboración y construcción de los planes institucionales evaluados en la muestra, conforme a la normativa que les compete.

5.10. OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 10.

Verificar elaboración y publicación de la carta al trato digno al ciudadano.

5.10.1 Fuentes y Criterios de evaluación

Ley 1437 de 2011 numeral 5 del artículo 7.

Página 21 de 33



5.10.2 Resultados

La muestra fue evaluada en su totalidad sin limitación de información, cumpliendo así con los objetivos definidos en el plan de trabajo.

La Entidad, certificó retrasos por parte de la Dirección del Gobierno Digital del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para obtener el dominio de la página web. Razón por la cual, para la vigencia auditada, la carta no se publicó en su portal.

El riesgo evaluado "Posibilidad de afectar la credibilidad institucional al publicar documentos de consulta ciudadana sin el cumplimiento de la normativa que le compete", no se materializó, porque analizada la información, es decir, la plantilla de elaboración y el acta de aprobación, se concluyó que no existió incumplimiento normativo.

5.11. OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 11.

Verificar elaboración y publicación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano Plan (PAAC) y rendición de cuentas.

5.11.1 Fuentes y Criterios de evaluación

- Ley 1474 de 2011 artículo 78. Obligatoriedad de rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía.
- Ley 1712 de 2014. Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Ley 1757 de 2015. Promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1757 de 2015 artículo 52. La rendición de cuentas hace parte del PAAC.
- Ley 1757 de 2015 artículo 49. Principios básicos que rigen la rendición de cuentas.
- Ley 2195 de 2022 artículo 31. Programa de transparencia y ética pública (modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011).
- Decreto 2641 de 2012 y Ley 1474 de 2011 artículo 76. Metodología para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Decreto 124 de 2016. Enlace de publicación.
- CONPES 3654 del 12 de abril de 2010. Política de rendición de cuentas.

5.11.2 Resultados

La muestra fue evaluada en su totalidad sin limitación de información, cumpliendo así con los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano-PAAC. Se evidenció publicación del Programa de transparencia y ética pública 2023-2024, en el portal web de la Entidad. En él se incluye la rendición de cuentas.

Página 22 de 33



Rendición de cuentas. Se realizó el 14 de noviembre de 2023, en las instalaciones del Concejo Municipal con el objetivo de dar a conocer la gestión fiscal alcanzada en los primeros meses de creación. El evento contó con la participación de 20 personas.

El riesgo evaluado "Posibilidad de vulnerar los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción al no fortalecer la gestión pública", no se materializó porque analizada la información, se concluyó que no existió incumplimiento normativo.

5.12. OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 12.

Verificar la planeación y elaboración de actividades de promoción ciudadana.

5.12.1 Fuentes y Criterios de evaluación

- Ley 136 de 1994 artículo 167. Desarrollar planes y programas para los ciudadanos.
- Ley 962 de 2002 artículo 8. Disponibilidad de información a la ciudadanía.
- Ley 850 de 2003. Reglamento de las veedurías ciudadanas.
- Ley 1757 de 2015 artículo 60. Control social a lo público.
- Decreto 270 de 2017 artículo 2.1.2.1.25. Promoción de la participación ciudadana.
- Programa de transparencia y ética pública 2023-2024.

5.12.2 Resultados

La muestra fue evaluada en su totalidad sin limitación de información, cumpliendo así con los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Plan de promoción ciudadana. Se evidenció el proceso de diagnóstico, planeación y ejecución. El mencionado plan, lo conformaron tres actividades con la participación de 245 ciudadanos.

El riesgo evaluado "Posibilidad de vulnerar el derecho y el deber de los ciudadanos a participar en la vigilancia de la gestión pública", no se materializó porque analizada la información, se concluyó que no existió incumplimiento normativo.

5.13. OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 13.

Verificar el cumplimiento de términos y gestión en las peticiones ciudadanas.

5.13.1 Fuentes y Criterios de evaluación

- Ley 1755 de 2015 artículo 15. Presentación y radicación de peticiones.
- Ley 1755 de 2015 artículo 22. Organización para el trámite interno y decisión de las peticiones.

Página 23 de 33



- Ley 1437 de 2011 artículo 21 sustituida parcialmente por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Funcionario sin competencia.
- Ley 1474 de 2011 artículo 76. Oficina de quejas, sugerencias y reclamos.
- Ley 1437 de 2011, artículo 14 sustituido parcialmente por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Términos para dar respuesta de fondo.
- Procedimiento interno para trámite de peticiones, quejas, denuncias y/o consultas ciudadanas (PC-P-001 versión 01).

5.13.2 Resultados

La muestra fue evaluada en su totalidad sin limitación de información, cumpliendo así con los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Verificadas las siete peticiones todas fueron archivadas con respuesta definitiva y se evidenció oportunidad tanto en las respuestas de trámite como en las de fondo, en cumplimiento de la normativa competente.

De igual manera, las peticiones archivadas por traslado por competencia, evidenciaron oportunidad en el trámite y gestión conforme a la normativa.

Por lo anterior, no se evidenció materialización del riesgo evaluado "Posibilidad de vulnerar el derecho de petición del ciudadano al no gestionar con oportunidad las respuestas al peticionario", por cuanto no existió incumplimiento normativo.

5.14. OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 14.

Verificar el núcleo esencial de las peticiones ciudadanas.

5.14.1 Fuentes y Criterios de evaluación

- Ley 1755 de 2015 artículo 13. Objeto y modalidades del derecho de petición ante autoridades.
- Ley 1755 de 2015 artículo 22. Organización para el trámite interno y decisión de las peticiones.
- Ley 1437 de 2011 Capítulo II, artículo 5, numeral 4. Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.
- Procedimiento interno para trámite de peticiones, quejas, denuncias y/o consultas ciudadanas (PC-P-001 versión 01).

5.14.2 Resultados

La muestra fue evaluada en su totalidad sin limitación de información, cumpliendo así con los objetivos definidos en el plan de trabajo.

El resultado de la revisión se detalla a continuación:

Página 24 de 33



Tabla nro. 5. Análisis de las peticiones ciudadanas

| Nr | o. de la petición | Fecha de ingreso a la Entidad | Fecha de respuesta de fondo | Días de vencimiento | Materialización del riesgo 13 | Materialización del riesgo 14 |
|----|-------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| 1 | DP_01_2023 | 2023-09-07 | 2023-10-05 | 0 | No | No |
| 2 | DP_02_2023 | 2023-10-06 | 2023-10-30 | 0 | No | No |
| 3 | DP_03_2023 | 2023-10-19 | 2023-11-03 | 0 | No | No |
| 4 | DP_04_2023 | 2023-10-20 | 2023-11-14 | 0 | No | No |
| 5 | DP_05_2023 | 2023-10-30 | 2023-11-23 | 0 | No | No |
| 6 | DP_06_2023 | 2023-11-21 | 2023-12-19 | 0 | No | No |
| 7 | DP_07_2023 | 2023-12-12 | 2023-12-15 | 0 | No | No |

Fuente: Elaboración propia con base en los papeles de trabajo

Evaluadas el 100% de las respuestas de fondo, evidenció concordancia entre lo solicitado por el ciudadano y lo respondido por el sujeto de control.

Por lo anterior, no se evidenció materialización del riesgo evaluado "Posibilidad de vulnerar el derecho de petición del ciudadano al no brindar una respuesta de fondo acorde con lo solicitado".

5.15. OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 15.

Verificar que la Contraloría haya expedido los procedimientos y manuales para el ejercicio de la vigilancia y control fiscal a los sujetos y puntos de control.

5.15.1 Fuentes y Criterios de evaluación

- Ley 136 de 1994 artículo 165-atribuciones de los Contralores Municipales.
- Resolución 07 del 10 de agosto de 2023 (sujetos y puntos de control de la CMS)
- Circular 04 del 24 de noviembre de 2023 (instructivo para traslado de hallazgos).
- Resolución 049 del 30 de noviembre de 2023 (reglamentó rendición de cuentas de los sujetos y puntos de control).
- Guía de Auditoria Territorial Versión 3.
- Decreto 403 de 2020.

5.15.2 Resultados

La muestra fue evaluada en su totalidad sin limitación de información, cumpliendo así con los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Mediante Acta 04 del 11 de septiembre de 2023 la Contraloría General de Antioquia entregó las auditorías practicadas al municipio de Sabaneta y entidades descentralizadas durante las dos últimas vigencias (2021 y 2022) y por Acta 05 de la misma fecha la rendición de cuentas de las dos últimas vigencias.

Página 25 de 33



Mediante Resolución 07 del 10 de agosto de 2023 se establecen los sujetos y puntos de control de la Contraloría así:

Sujetos de Control

- 1. Municipio de Sabaneta: Integrada por las diferentes secretarías e instituciones educativas oficiales.
- 2. INDESA Instituto para el Deporte y la Recreación de Sabaneta.
- 3. FOVIS Fondo de Vivienda e Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Sabaneta.
- 4. E.S.E. Hospital Venancio Díaz Díaz.
- 5. EAPSA E.S.P. Empresa de Servicios Públicos de Sabaneta.
- 6. EDU HABITAT Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat de Sabaneta.
- 7. La evaluación de la gestión fiscal de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Sabaneta, se realizará por intermedio de la Secretaría de Educación Municipal.

Puntos de Control

- 1. Concejo Municipal de Sabaneta
- 2. Personería Municipal de Sabaneta

Por Resolución 049 del 30 de noviembre de 2023 se reglamentó la rendición de cuentas para los sujetos y puntos de control de la Contraloría Municipal de Sabaneta.

Mediante Resolución 018 del 25 de septiembre de 2023 se adoptó y adaptó la guía de auditoría Territorial versión 3.0 en el marco de las Normas Internacionales – ISSAI.

Por Circular 04 del 24 de noviembre de 2023 se adoptó el Instructivo para trasladar hallazgos a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal.

El Comité Directivo en acta 06 del 12 de diciembre de 2023 aprobó el PVCF-2024 y proyectó realizar nueve auditorías así: cinco financieras y de gestión, una de cumplimiento y tres actuaciones especiales.

En la vigencia fiscal del 2023 no se realizaron auditorías de ninguna modalidad.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, el riesgo de auditoría no se materializó.

5.16. OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 16.

Realizar un diagnóstico de la indagaciones preliminares y procesos de responsabilidad fiscal entregados por la Contraloría General de Antioquia.

Página 26 de 33



5.16.1 Fuentes y Criterios de evaluación

- Ley 610 de 2000
- Artículos 97 al 120 de la Ley 1474 de 2011.
- Lectura y análisis de las comunicaciones entre la Contraloría General de Antioquia-CGA y Contraloría Municipal de Sabaneta-CMS en relación con el empalme y entrega de los expedientes vigentes.

5.16.2 Resultados

La muestra relacionada con las comunicaciones entre las dos entidades fue evaluada en su totalidad sin limitación de información, cumpliendo así con los objetivos definidos en el plan de trabajo.

La CMS mediante oficio 2023200003356 del 08 de agosto de 2023 le comunicó a la CGA la creación del órgano de control en el municipio de Sabaneta y le solicitó proceso de empalme para la entrega de la información correspondiente.

La CGA mediante oficio 202310000879 del 17 de agosto de 2023 manifestó que la entrega de la información se realizaría el 24 de agosto de 2023.

Ante el silencio, por parte de la CGA en relación con la reiterada solicitud de entrega de los expedientes de indagación preliminar, responsabilidad fiscal ordinario y verbal y jurisdicción coactiva, mediante oficio 017 del 12 de septiembre de 2023 la CMS le solicitó a la CGA la finalización en la entrega de dicha información antes del 15 de septiembre de 2023.

La CMS mediante oficio 018 del 19 de septiembre de 2023 solicitó a la Auditoría General de la República la intervención en el proceso de entrega de la información y empalme con la CGA.

El Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Antioquia mediante oficio nro. 2023300004829 del 25 de septiembre de 2023, le manifestó a la Contralora General de Antioquia que reitera lo manifestado en la reunión del pasado 13 de septiembre en el sentido que se debe continuar con las actuaciones fiscales hasta su culminación, que el despacho no ha perdido la competencia para seguir conociendo los procesos que actualmente se adelantan y además, que se tiene el deber legal de continuar hasta el final.

El 27 de septiembre de 2023 ante el Tribunal Administrativo de Antioquia-reparto se promueve conflicto de competencia administrativa positivo entre la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la CGA y la CMS.

El 02 de octubre de 2023 el Tribunal Administrativo de Antioquia Sala Segunda de Oralidad avocó conocimiento del conflicto positivo de competencia administrativa entre la Contraloría General de Antioquia y la Contraloría Municipal de Sabaneta radicado nro. 05-001-23-33-000-2023-00950-00.

Página 27 de 33



Mediante escrito sin radicado del 20 de octubre de 2023 la Auditoría General de la República le informó el Tribunal Administrativo de Antioquia que la Contraloría General de la República mediante Resolución ORD-80112-1576-2023 decretó la intervención excepcional solicitada por la AGR, en relación con los hallazgos fiscales, procesos de responsabilidad fiscal ordinario y verbal y proceso coactivo.

Como consecuencia de la intervención excepcional fueron entregados a la Gerencia Colegiada Departamental de Antioquia de la Contraloría General de la República los siguientes procesos de responsabilidad fiscal y hallazgos fiscales en contra del Municipio de Sabaneta:

Tabla nro. 6. Expedientes entregados a la CGR

| Tabla nro. 6. Expedientes entregados a la CGR | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|
| | sos de responsabilidad | fiscal vigentes | | | | |
| Radicado | Tino de proceso | Entidad | | | | |
| proceso | Tipo do proceso | Entrado | | | | |
| 118-2019 | Verbal | Administración Municipal | | | | |
| 151-2019 | | ESP | | | | |
| 305-2019 | Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| 433-2020 | Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| 436-2020 | Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| 133-2021 | Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| 143-2021 | Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| 171-2021 | Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| 183-2021 | Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| 188-2021 | Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| 200-2021 | Ordinario Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| 229-2021 | Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| 561-2021 | Ordinario Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| 591-2021 | Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| 634-2021 | Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| 636-2021 | Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| 029-2022 | Verbal | Administración Municipal | | | | |
| 054-2022 | Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| 060-2022 | Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| 061-2022 | Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| 062-2022 | Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| 064-2022 | Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| 065-2022 | Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| 072-2022 | Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| 073-2022 | Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| 075-2022 | Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| 076-2022 | Ordinario | Administración Municipal | | | | |
| | Proce Radicado proceso 118-2019 151-2019 305-2019 433-2020 436-2020 133-2021 143-2021 171-2021 183-2021 200-2021 229-2021 591-2021 634-2021 029-2022 054-2022 061-2022 064-2022 065-2022 073-2022 075-2022 | Procesos de responsabilidad Radicado proceso Tipo de proceso 118-2019 Verbal 151-2019 Ordinario 305-2019 Ordinario 433-2020 Ordinario 436-2020 Ordinario 133-2021 Ordinario 143-2021 Ordinario 171-2021 Ordinario 188-2021 Ordinario 200-2021 Ordinario 229-2021 Ordinario 591-2021 Ordinario 634-2021 Ordinario 634-2021 Ordinario 636-2021 Ordinario 054-2022 Ordinario 060-2022 Ordinario 061-2022 Ordinario 062-2022 Ordinario 064-2022 Ordinario 065-2022 Ordinario 065-2022 Ordinario 072-2022 Ordinario 073-2022 Ordinario 075-2022 Ordinario | | | | |

Fuente: Información suministrada por la Entidad

Igualmente, fueron entregados los siguientes hallazgos fiscales:

Tabla nro. 7. Hallazgos entregados CGR

| Relación hallazgos fiscales vigentes | | | | | |
|--------------------------------------|------|------------------|----------------------------|--|--|
| Nro. Vigencia Radicado hallazgo | | | Estado | | |
| 1 | | Hallazgo nro. 07 | Dandianta nara anartura an | | |
| 2 | 2023 | Hallazgo nro. 08 | Pendiente para apertura en | | |
| 3 | | Hallazgo nro. 11 | indagación preliminar | | |

Fuente. Información suministrada por la Entidad

Página 28 de 33



Por todo lo anterior, la CMS no recibió expedientes de indagación preliminar, procesos de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario y verbal y hallazgos fiscales vigentes en contra del Municipio de Sabaneta y entidades descentralizadas y, en consecuencia, no se materializó el riesgo de auditoría.

5.17. OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 17.

Verificar la expedición del procedimiento para el trámite del proceso de responsabilidad fiscal.

5.17.1 Fuentes y Criterios de evaluación

Parágrafo del artículo 1 de la Ley 87 de 1993.

5.17.2 Resultados

La muestra fue evaluada en su totalidad sin limitación de información, cumpliendo así con los objetivos definidos en el plan de trabajo.

El Comité Directivo de la Contraloría Municipal de Sabaneta en reunión del 15 de septiembre de 2023 aprobó el procedimiento de responsabilidad fiscal, identificado con código RF-P-001 versión 01.

El procedimiento tiene la siguiente estructura:

- 1- Objetivo
- 2- Alcance
- 3- Responsable
- 4- Definiciones
- 5- Entradas y salidas
- 6- Momento de ejecución/tiempo de ciclo
- 7- Documentos de referencia
- 8- Desarrollo
- 9- Registros
- 10-Revisión y actualización
- 11-Cambios de documentos
- 12-Anexos

Anexo nro. 01-Descripción de actividades proceso ordinario. Cuadro en excel donde se registra: la descripción, responsable, registro, duración y características de control.

Anexo nro. 02-Descrpción de actividades proceso verbal. Cuadro en excel donde se registra: la descripción, responsable, registro, duración y características de control.

Para concluir que el procedimiento se encuentra acorde con la normativa vigente y tiene diseñado controles en el trámite e impulso de los procesos fiscales y en consecuencia el riesgo de auditoría no fue materializado.

Página 29 de 33



5.18. OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 18.

Realizar un diagnóstico de los procesos de jurisdicción coactiva entregados por la Contraloría General de Antioquia.

5.18.1 Fuentes y Criterios de evaluación

- Trámite del procedimiento fiscal de cobro PFC (Ley 42 de 1993)
- Trámite del procedimiento administrativo de cobro PAC (título IV Ley 1437 de 2011 y artículo 823 y siguientes del Estatuto Tributario)
- Lectura y análisis de las comunicaciones entre la CGA y la CMS en relación con el empalme y entrega de los expedientes vigentes.

5.18.2 Resultados

La muestra relacionada con las comunicaciones entre las dos entidades fue evaluada en su totalidad sin limitación de información, cumpliendo así con los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Mediante escrito sin radicado del 20 de octubre de 2023 la Auditoría General de la República le informó el Tribunal Administrativo de Antioquia que la Contraloría General de la República mediante Resolución ORD-80112-1576-2023 decreto la intervención excepcional solicitada por la AGR, en relación con los hallazgos fiscales, procesos de responsabilidad fiscal ordinario y verbal y proceso coactivo.

Como consecuencia de la intervención excepcional fue entregado a la Gerencia Colegiada Departamental de Antioquia de la Contraloría General de la República el proceso de jurisdicción coactiva con radicado F0013-2016 en contra del Municipio de Sabaneta.

Por todo lo anterior, la CMS no recibió expedientes de procesos de jurisdicción coactiva vigentes en contra del Municipio de Sabaneta y entidades descentralizadas y, en consecuencia, no se materializó el riesgo de auditoría.

5.19. OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 19.

Verificar la expedición del procedimiento para el trámite del proceso de jurisdicción coactiva.

5.19.1 Fuentes y Criterios de evaluación

Parágrafo del artículo 1 de la Ley 87 de 1993.

5.19.2 Resultados

La muestra fue evaluada en su totalidad sin limitación de información, cumpliendo así con los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Página 30 de 33



El Comité Directivo de la Contraloría Municipal de Sabaneta en reunión del 09 de octubre de 2023 aprobó el procedimiento de jurisdicción coactiva, identificado con código RF-P-002 versión 01.

El procedimiento tiene la siguiente estructura:

- 1- Objetivo
- 2- Alcance
- 3- Responsable
- 4- Definiciones
- 5- Entradas y salidas
- 6- Momento de ejecución/tiempo de ciclo
- 7- Documentos de referencia
- 8- Desarrollo
- 9- Registros
- 10-Revisión y actualización
- 11-Cambios de documentos
- 12-Anexos

Anexo nro. 01-Descripción de actividades proceso coactivo. Cuadro en excel donde se registra: la descripción, responsable, registro, duración y características de control.

Para concluir que el procedimiento se encuentra acorde con la normativa vigente y tiene diseñado controles en el trámite e impulso de los procesos de cobro coactivo y en consecuencia el riesgo de auditoría no fue materializado.

5.20. OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 20.

Realizar un diagnóstico de los procesos administrativos sancionatorios fiscales entregados por la Contraloría General de Antioquia.

5.20.1 Fuentes y Criterios de evaluación

- Artículos 34 al 45 de la Ley 1437 de 2011-CPACA
- Artículos 99 a 104 de la Ley 42 de 1993.
- Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021.

5.20.2 Resultados

La muestra fue evaluada en su totalidad sin limitación de información, cumpliendo así con los objetivos definidos en el plan de trabajo.

La Contraloría General de Antioquia mediante acta 01 del 01 de septiembre de 2023, entregó el proceso administrativo sancionatorio fiscal con radicado **AS-031-2023** adelantado en contra del Gerente General del Instituto de Deportes y Recreación-INDESA, por irregularidades en la rendición de las etapas del proceso de

Página 31 de 33



contratación vigencia 2022 a través de la plataforma SIA Observa.

Mediante Resolución 2023500001329 del 24 de agosto de 2023, la CGA impone sanción de multa por \$197.654 en contra del Gerente General del INDESA, providencia notificada personalmente el 24 de agosto de 2023.

La Contraloría Municipal de Sabaneta avoca conocimiento mediante auto 001 del 05 de septiembre de 2023.

Las actuaciones procesales adelantadas por la CMS son las siguientes:

- El 06 de septiembre de 2023 citación para notificación. Diligencia de notificación personal el 11 de septiembre de 2023.
- El 18 de septiembre de 2023 presentación del recurso de reposición contra acto administrativo de sanción de multa y solicitó la nulidad de la notificación realizada ante la CGA por cuanto dicha Entidad había perdido la competencia para continuar con el impulso y trámite del proceso.
- Auto del 04 de octubre de 2023 mediante el cual se resuelve el recurso de reposición-decretó la nulidad de la diligencia de notificación personal del acto administrativo que impone sanción de multa.
- Auto 03 del 10 de noviembre de 2023-archivo.

En consecuencia, no se configuró el riesgo de auditoría, por cuanto la Contraloría avocó el conocimiento del proceso antes citado y continúo con el trámite e impulso, hasta la decisión de archivo.

5.21. OBJETIVO ESPECÍFICO NRO. 21.

Verificar la expedición del procedimiento para el trámite del proceso administrativo sancionatorio fiscal.

5.21.1 Fuentes y Criterios de evaluación

Parágrafo del artículo 1 de la Ley 87 de 1993.

5.21.2 Resultados

La muestra fue evaluada en su totalidad sin limitación de información, cumpliendo así con los objetivos definidos en el plan de trabajo.

El Comité Directivo de la Contraloría Municipal de Sabaneta en reunión del 09 de octubre de 2023 aprobó el procedimiento administrativo sancionatorio fiscal, identificado con código RF-P-003 versión 01.

El procedimiento tiene la siguiente estructura:

- 1- Objetivo
- 2- Alcance

Página 32 de 33



- 3- Responsable
- 4- Definiciones
- 5- Entradas y salidas
- 6- Momento de ejecución/tiempo de ciclo
- 7- Documentos de referencia
- 8- Desarrollo
- 9- Registros
- 10-Revisión y actualización
- 11-Cambios de documentos
- 12-Anexos

Anexo nro. 01-Descripción de actividades proceso sancionatorio. Cuadro en excel donde se registra: la descripción, responsable, registro, duración y características de control.

Para concluir que el procedimiento se encuentra acorde con la normativa vigente y tiene diseñado controles en el trámite e impulso de los procesos administrativos sancionatorios fiscales y en consecuencia el riesgo de auditoría no fue materializado.

6 EVALUACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO EN RELACIÓN CON EL ASUNTO O MATERIA AUDITADA

Para evaluar el control fiscal interno se llevó a cabo un examen cualitativo sobre la forma como la Contraloría Municipal de Sabaneta aplicó durante el periodo evaluado, los principios de control que le permitieran asegurar el adecuado uso de los recursos, la correcta aplicación de sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional y el logro de sus objetivos estratégicos y de calidad, mediante la aplicación de la Matriz de Riesgos y Controles.

La Matriz de Riesgos y Controles de la AGR pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados otorgándole un porcentaje del 30% a este aspecto y un 70% a la efectividad de los mismos, para prevenir la ocurrencia del riesgo. La ponderación de estos dos factores, permite conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno en términos de efectividad (efectivo, con deficiencias o inefectivo).

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presentan los resultados de la aplicación de la Matriz de Riesgos y Controles para la Contraloría Municipal de Sabaneta:

Página 33 de 33



| Valoración del diseño de controles-eficiencia (30%) | Valoración efectividad de los controles (70%) | Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno |
|---|---|---|
| FFICIFAITE | FFFCTIVO | 1,00 |
| EFICIENTE | EFECTIVO | EFECTIVO |

7 LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones que afectaran el alcance del ejercicio auditor y que incidieron negativamente en el desarrollo y resultados de la auditoría.

8 BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

No fueron configurados beneficios de control fiscal durante el desarrollo del presente ejercicio auditor.

9 CONCLUSIONES

Luego de desarrollados los objetivos de la auditoría, verificados el cumplimiento de los criterios de cada uno de ellos y evidenciado que no se materializaron los riesgos identificados, se concluye que la Contraloría Municipal de Sabaneta al 31 de diciembre de 2023, dio cumplimiento a las normas que regulan la organización administrativa y misional de la Entidad para el ejercicio de la vigilancia y control fiscal, en cuanto al auditaje de los recursos municipales y el trámite del proceso administrativo sancionatorio, observando eficiencia, eficacia y economía en sus actuaciones.